

RESOLUCION No. SC.DIC.L.11.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA DE LOJA

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón LOJA el 05/Octubre/2011, que contienen la constitución de la compañía CONSTRUCTORA ROSILLO CUMBICUS CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.200 de 07/Octubre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA ROSILLO CUMBICUS CIA. LTDA, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en Loja, a

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7388545 Nro. Trámite 7.2011.187

VSB/

http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/4f11be076b90f5c705257922006b3c21?Edit... 07/10/2011

REGITRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ESPINDOLA

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente Resolución.- Doy fe.- Loja, doce de octubre de dos mil once.- EL NOTARIO:

Stalin Alvear Alvear

FOTARIO SEGUNDO DEL

CANTON LOJA



Dr. E. Duval Villavicencio Obando

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ESPINDOLA.

Certifica:

RAZON: siento como tal queda inscrita la escritura pública de constitución de compañías de CONSTRUCTORA ROSILLO CUMBICUS CIA. LTDA.- que en copia antecede dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPÑIAS DE LOJA, Articulo Primero mediante la resolución número SC.DIC.L.11.0283, de fecha siete de Octubre de 2011, En el Registro Mercantil del Presente Año dos mil once, bajo Número veintiuno (21) Repertorio veintiuno (21) fecha 14 de Octubre de 2011, conjuntamente con la resolución aprobatoria, 12 de Octubre de 2011.- Lo certifico.

Amaluza 14 de Octubre 2011.



